

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14792 LOGROÑO

EDICTO

Doña María Asunción González Elías, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 y de lo Mercantil de Logroño.

ANUNCIA

1.º Que en el procedimiento número 1591/2010 con N.I.G. 2608942120100010335, por auto de fecha 7 de abril de 2016 se ha acordado la conclusión del concurso seguido sobre la mercantil Vías Y Obras De La Rioja S.L. con CIF B-26388439 y domicilio social en Carretera de Logroño s/n de Arnedo-La Rioja. Asimismo se ha acordado el archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes y derechos del concursado con los que satisfacer a los acreedores, sin haber declaración de responsabilidad de terceros.

2.º Se ha aprobado la rendición de cuentas presentada en su día por la Administración Concursal de la concursada.

3.º La deudora queda responsable del pago de los créditos no satisfechos. Asimismo, los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare uno nuevo.

4.º Se acuerda además la extinción de la personalidad jurídica de Vías Y Obras De La Rioja S.L.

5.º A la conclusión del concurso se le da la misma publicidad que cuando se decretó, publicando el correspondiente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado, así como en el BOE y en el Registro Público Concursal.

Logroño, 7 de abril de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160018833-1